



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS MENORES

El próximo día 1 de julio de 2014, se abrirá al público el **PUNTO DE ACOPIO TEMPORAL** para la recogida de escombros y restos de obras menores de la localidad, sito en la calle situada entre el campo de fútbol y las naves industriales del Paseo de Extremadura.

Según la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y reciclaje de escombros y restos de obras menores, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, de 26 de diciembre de 2013, se entiende por escombros y restos de obras los siguientes:

- a) Los restos de tierras, arenas y materiales similares utilizados en la construcción.
- b) Los residuos de actividades de construcción, derribo y, en general, todos los sobrantes de obras.
- c) Cualquier material residual asimilable a lo anterior, excepto tierras y materiales asimilables destinados a la venta.

Por otra parte citada ordenanza define como obra menor a aquellas obras de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.

Los servicios técnicos municipales interpretarán las dudas que puedan existir sobre los productos o circunstancias no claramente definidas.

Por tanto todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean productores de escombros y restos de obras generados en obras menores deberán depositarlos en el Punto de Acopio Temporal.

Se considera productor del residuo al propietario de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones y obras, siempre que sean dueños de las mismas. En los demás casos se considerará propietario a quien ostente la condición de propietario de la obra. Será sustituto del propietario de los inmuebles o de la obra los solicitantes de la correspondiente licencia de obra o comunicaciones previas, los constructores que realicen las construcciones y demoliciones, así como el transportista del residuo.

Obras Mayores

Se entenderá por obra mayor, aquéllas para las que se requiere la elaboración y aprobación de proyecto técnico, así como todas aquellas que no sean consideradas como obras menores.

Todos los escombros y restos de obras mayores deberán ser depositados directamente en la Planta de Reciclaje de Plasencia por el dueño de las obras o en su defecto el propietario del inmueble, solicitante de la licencia urbanística o comunicación previa o constructores que realicen las obras y demoliciones, debiendo abonar en dicha Planta las tasas correspondientes establecidas por la Diputación Provincial de Cáceres, cuyo Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Gestión de los Residuos de Construcción, Demolición y Excavación de la Provincia de Cáceres, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 27, de 10 de febrero de 2014.



Planta de Reciclaje de ARAPASA

Prohibiciones

Queda prohibido el vertido o abandono de escombros o restos de obras menores y mayores en cualquier lugar que no sea el Punto de Acopio Temporal.

A partir del próximo día 1 de julio de 2014, queda prohibido verter escombros y restos de obras en la escombrera situada en la Carretera de la Mancona.

Sanciones

El vertido o abandono de escombros o restos de obras será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Horario de apertura del Punto de Acopio Temporal del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

De Lunes a Viernes, en horario de 09,00 a 14,00 horas.
Sábados, Domingos y festivos: Cerrado.

Teléfono de contacto: 605 91 89 89

Las personas físicas o jurídicas que lleven escombros o restos de obras menores al Punto de Acopio Temporal de este Ayuntamiento, deberán presentar al empleado municipal encargado del mismo, la correspondiente licencia urbanística o comunicación previa y la autorización municipal para el depósito de los vertidos, así como acreditar el pago de la tasa correspondiente. De no ser así, no se podrán verter escombros o restos de obras menores en el Punto de Acopio Temporal.

Horario de apertura de la Planta de Reciclaje de Plasencia

De Lunes a Jueves, en horario de 08,00 a 13,00 y de 14,30 a 18,00 horas.
Viernes, de 08,00 a 14,00 horas. Tardes, cerrado.
Sábados y Domingos y festivos: cerrado.

Empresa y Teléfono de contacto:

Empresa adjudicataria: ARAPLASA DE RESIDUOS, S.L.
Teléfono: 620 60 41 97

Localización:

Polígono Industrial Municipal
c/. Volta, s/n (Junto al Hotel Ciudad de Plasencia)
Plasencia (Cáceres)

